

APÉNDICE.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS DIVERSOS ENTIERROS del Sr. D. Fernando Cortés.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1629.

I.

*Entierro del Marques del Valle de Oajaca, Hernan Cortés, y de su nieto
D. Pedro Cortés, que se hizo
en esta ciudad de Méjico en 24 de febrero del año de 1629.*

Se trajeron los huesos de D. Hernan Cortés, primer marques del Valle de Oajaca, que estaban en el monasterio de San Francisco de Tezucuo mas habia de cincuenta años, que los habian traído de Castilleja de la Cuesta; y sucedió, que habiendo muerto en esta corte de Méjico D. Pedro Cortés, marques del Valle, en 30 de enero de dicho año, acordó el Sr. arzobispo de Méjico, D. Francisco Manso de Zúñiga y el Sr. virey de Méjico, Marques de Cerralvo, que se hiciesen estos dos entierros juntos en uno, honrándolos principalmente á los huesos de Hernando Cortés: fué el entierro en San Francisco de Méjico; salió de las casas del Marques del Valle; fueron adelante todos los estandartes de las cofradías; fueron todas las órdenes de frailes; fueron todos los tribunales de Méjico; fué la audiencia de los oidores; iba el dicho arzobispo y cabildo de la catedral de Méjico, y en este lugar iba el cuerpo del marques D. Pedro Cortés en un ataúd descubierto, y detras los huesos de D. Hernando Cortés en un ataúd de terciopelo negro, cerrado: llevaba á un lado un guion de raso blanco con un crucifijo, y nuestra Señora, y San Juan Evangelista, bordado de oro; y del otro lado las armas del rey de España, bordadas de oro: este guion del lado derecho de los huesos, llevaba otro guion á la mano izquierda de terciopelo negro, con las armas del Marques del Valle, bordado de oro; y los que llevaban los guiones iban armados; y detras el Sr. Arzobispo con todos los prebendados, y detras los enluta-

dos, y un caballo despalmado todo enlutado; todo lo dicho con mucho orden: luego proseguían todos los tribunales y la universidad, y tras estos iba la audiencia y el virey, con mucho acompañamiento de caballeros; y tras de estos iban cuatro capitanes armados, con sus plumeros, picas en los hombros; y tras de estos iban cuatro compañías de soldados con sus arcabuces, y otros picas, y detras banderas arrastrando, y los tambores cubiertos de luto: llevaban los huesos oidores, y el cuerpo del marques D. Pedro Cortés, caballeros del hábito de Santiago: la concurrencia era inmensa, y hubo seis posas donde ponían los ataúdes, y todas las órdenes de frailes en cada posa decían un responso.

II.

Reconocimiento hecho por los RR. PP. provincial y definidores de esta provincia de franciscanos del Santo Evangelio, de ser la capilla mayor del convento grande de esta capital propiedad de los Exmos. Señores Marqueses del Valle de Oajaca y de sus sucesores, en cuya virtud se hizo en ella el entierro de los Señores D. Fernando y D. Pedro Cortés.

(Hállase testimonio en el expediente citado y el original en el legajo núm. 1 del mismo archivo.)

Nos Fray Miguel Navarro, comisario general de la orden de los frailes menores en las provincias de esta Nueva-España; Fray Antonio Roldan, ministro provincial del Santo Evangelio; Fray Melchor de Benavente, Fray Pedro Orog, Fray Francisco de las Navas, definidores de ella, decimos: Que por quanto hoy día de la fecha de esta, estando juntos en nuestro definitorio como lo tenemos de uso y costumbre, segun los ritos y estatutos de nuestra religion, nos fué presentada por parte del Illmo. Sr. Marques del Valle una peticion, en la cual nos pedia y demandaba que la capilla mayor de este convento de San Francisco de Méjico era y pertenecía á su señoría, por quanto el marques D. Fernando Cortés la hizo para él y sus descendientes, y así en el medio de la dicha capilla está sepultada la primera muger del dicho Sr. marques D. Fernando Cortés, Doña Catalina Juarez, y que otra ninguna persona sin su consentimiento se había de enterrar en ella, excepto los religiosos conforme á lo que estaba tratado, escrito y acordado en algunas escrituras, así suyas como de la orden á que se referia, segun mas largamente en la dicha peticion se contiene; y por nos vista, hicimos traer ante nos los libros antiguos de este convento de Méjico que estaban en el archivo de él, para saber y verificar lo en la dicha peticion contenido, y andando en

su busca hallamos una cláusula en la cual decía, la capilla mayor de este convento de Méjico ser de su Illma. señoría del Sr. Marques del Valle, y pertenecer á él y á sus descendientes, sin cuyo consentimiento y voluntad ninguna persona se podía enterrar en ella: y tratado y ventilado entre nos sobre esta dicha razon, y visto que lo contenido en la dicha peticion es verdad, y que en ello no hay contradiccion alguna, hallamos conforme á la escritura y testimonio público de los religiosos de su fundacion acá, que la dicha capilla pertenece y es del Sr. Marques del Valle, y que sin su consentimiento ninguna otra persona de cualquier estado y condicion que sea se debe enterrar en ella, por quanto su señoría, segun parece, la hizo á su costa y mencion (1), y su voluntad fué sirviese para sí y sus herederos y no otra persona, y así sabido que un contador de S. M., sin su consentimiento se habia enterrado en ella, quiso y tuvo determinado mandarle sacar los huesos de ella, segun parece por los nuestros libros de nuestro archivo. Por todo lo cual hallamos ser suya la dicha capilla, y no del convento, salvo las sepulturas que el mismo Sr. Marques señaló, donde se entierren los religiosos, y esta respuesta y revalidacion se dé y entregue al factor de su señoría, sellada con el sello mayor de la comision del dicho padre comisario, y con el ordinario de esta provincia del Santo Evangelio, para que la envíe y haga entregar al dicho Sr. Marques del Valle. Dada en nuestro convento de San Francisco de Méjico á quatro dias del mes de agosto, año de nuestro Redentor de mil quinientos y setenta y cinco años.—Fray Miguel Navarro, comisario general.—Fray Antonio Roldan.—Fray Melchor de Benavente.—Fray Pedro Orog.—Fray Francisco de las Navas.

Posteriormente, habiendo ocurrido al definitorio el coronel D. Pedro del Barrio Espriella, gobernador que fué del estado y marquesado del Valle de Oajaca, reclamando en nombre del Exmo. Sr. Duque de Terranova, el que como heredero del título y caña del Sr. D. Fernando Cortés, se le reconociese por patrono de dicha capilla mayor: los RR. PP. Fray Fernando Alonso Gonzalez, comisario general; Fray Buenaventura de Calera, vicario provincial y los definidores, declararon: «no haber conocido esta santa provincia y convento otro patrono de la capilla mayor de su iglesia y enterramiento que al Exmo. Sr. Marques del Valle y sus herederos, enterrándose tambien en el mismo lugar de la capilla mayor los religiosos.» En esto intervino el Sr. obispo de Michoacan D. Fray Márco Martínez de Prado, promovido despues al arzobispado de Méjico, y entónces visitador del tribunal de la cruzada, quien en carta escrita sobre esta materia al gobernador del estado D. Diego Valles, en 27 de octubre de 1649 le dice, que habia tratado con fervor este negocio, «pues redundaba en memoria del mayor hombre del mundo, por quien pisamos esta tierra, y porque á casa tan ilustre no le falte el decoro que se debe á sus antepasados.»

(1) Así dice tanto el original como el testimonio.

III.

Documentos que comprueban el sitio en que se depositaron los cadáveres de los Sres. D. Fernando y D. Pedro Cortés.

Peticion. El Padre Fray Domingo de Arizaga, sacristan mayor de este convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad de Méjico con licencia que tengo de mi prelado, digo: Que un devoto de este dicho convento, por nos hacer limosna y buena obra, prestó cien pesos en reales para hacer la bóveda en que está metido el ataúd donde está el cuerpo del Sr. Marques del Valle, los cuales se deben el dia de hoy, porque yo la tenia hecha para depositar unos huesos de cuerpos santos de nuestra órden, y el gobernador del dicho Marques y las demas personas que trataron de su entierro, ofrecieron que para hacer otra darian los cien pesos por la brevedad y falta de tiempo que hubo para hacer una para el dicho efecto, y no gastar mayor cantidad que era fuerza costase la que habian de hacer, y asimismo me pidieron que pusiese unas barandillas doradas, que costaron treinta pesos, en el entierro del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle. Y habiéndolas puesto dijeron que las pagarian, y atento á que en esto se les hizo gran comodidad excusándoles mucha mayor costa, y haber quedado el gobernador de pagarlos: A Vm. pido y suplico que como juez á quien incumbe el conocimiento de esta causa, sea servido de mandar que Luis Carrillo de Alarcon, gobernador actual del dicho Marques, pague los dichos ciento y treinta pesos en que recibiré bien y merced con justicia que pido &c.—Fray Domingo de Arizaga.

Auto. El gobernador Luis Carrillo, como albacea y tenedor de bienes del marques D. Pedro Cortés difunto, y gobernador del estado del Valle, por los Sres. Duques de Terranova, sucesores, vea estas obras y constándole que están hechas y dando fé de ello Antonio Manuel de la Rocha, escribano del estado, pague lo que el padre sacristan pide ó dé razon. En Méjico á siete de agosto de mil setecientos (sic) veinte y nueve años.—Señalado con una rúbrica.

Certificacion. En conformidad del decreto del Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle: certifico como el ataúd en que se enterró el Sr. marques D. Pedro Cortés, está metido en una bóveda pequeña que está á la parte del altar mayor del lado del Evangelio, en el convento de San Francisco de esta ciudad, y metida la dicha bóveda debajo del descanso, lo que está en el dicho altar mayor, y por la parte

de afuera están hechas y puestas unas barandillas de azul y dorado, y encima de todo el ataúd donde están los huesos del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del dicho Valle de Oajaca, con su dosel de brocado; y para que de ello conste dí el presente en Méjico, á siete de agosto de mil seiscientos veinte y nueve años: testigos Fray Lorenzo Lobato, y Fray Diego de Carvajal de la órden del Señor San Francisco.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Reconocimiento de los peritos. Tiene la bóveda del marques del Valle, donde está depositado, cuatro varas de largo, y de ancho cuatro tercias, y de alto dos varas; tiene rompido de pared dos varas, las dos rompido en la pared, y tiene la pared en que están las barandillas que se levantó mas; que todo nos parece valdrá ciento y treinta pesos, ántes mas que ménos, y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres en trece de agosto de mil y seiscientos veinte y nueve años.—Luis Gomez.—Alonso Hernandez.

En la ciudad de Méjico á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años, Ante mí el escribano y testigos; parecieron Alonso Hernandez, y Luis Gomez, maestros de cantería y albañilería, vecinos de esta ciudad que doy fé que conozco y dijeron, que las firmas de arriba, donde dice Luis Gomez y Alonso Hernandez, las hicieron y firmaron de su mano, y que han visto la bóveda y barandillas que se contienen en la declaracion de arriba, hechas segun y como lo tienen declarado y firmado, y les parece y tienen por cierto hizo de costa los ciento y treinta pesos que tienen declarado, y de nuevo ante mí lo declaran y juran á Dios y á la cruz en forma de derecho, ser cierto y verdadero y lo firmaron, siendo testigos Juan Adame, Lúcas Santillan y Alonso Delgado, vecinos de Méjico.—Luis Gomez.—Alonso Hernandez.—Ante mí Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

IV.

Documento relativo al entierro y novenario en las casas del Marques.

En la ciudad de Méjico, á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años: Ante el Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion. El padre Fray Francisco de Barrientos, procurador general de la órden de San Francisco, por lo que toca al convento de San Francisco de esta ciudad, y el padre Fray Francisco de Velasco, guardian de dicho convento, digo: Que como

á V. le consta y es notorio, en la iglesia principal del dicho convento y en el mejor lugar de ella se enterró el Sr. D. Pedro Cortés, marques del Valle, y en el sepulcro para el entierro gastó el dicho convento mas de doscientos pesos, por ser todo de cal y canto (1), y por órden del Exmo. Sr. Marques de Cerralbo, virey de esta Nueva-España, para la suntuosidad del dicho entierro se convidaron mas de treientos religiosos de la dicha órden, que por la detencion del dicho entierro, asistieron en el dicho convento mas de ocho dias, y en su sustento se gastaron mil pesos, demas de que la comunidad de dicho convento cantó en las casas del dicho Sr. Marques un novenario de misas, asistiendo toda la dicha comunidad con muy gran voluntad, y en el dicho convento se hicieron otros sufragios y celebraron misas: y atento á que cuando el dicho Sr. Marques escogió el lugar para el entierro, ofreció por él dar al dicho convento una muy buena limosna y no se le ha dado hasta ahora cosa alguna, y á que está muy necesitado y adeudado.—A V. pido y suplico que en consideracion de la calidad del dicho Sr. Marques y de lo referido, mande se satisfaga al dicho convento el funeral del dicho entierro, recibirá merced con justicia, y en lo necesario &c.—Bachiller Nicolas de Escobar.—Fray Francisco Barrientos de Rivera.

V.

CUENTA DE GASTOS DEL ENTIERRO. (2)

Compra de tela para el dosel y paño de tumba que se puso sobre el sepulcro de D. Fernando Cortés, en el presbiterio de San Francisco.

Presentacion. En la ciudad de Méjico á trece de abril de mil y seiscientos veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—(*Peticion*).—El hermano Toribio Gomez, religioso de la Compañía de Jesus, y procurador general de la provincia de Etlá en esta Nueva-España, digo: Que yo vendí á Alonso Diaz, mayordomo que fué de la casa del señor D. Pedro, marques del Valle de Oajaca, difunto, una pieza de tela de Milan amarillo,

(1) Sin duda los padres guardian y procurador ignoraban que se habia mandado pagar al padre sacristan el costo del sepulcro. Con motivo de este curso se presentó el título de propiedad y patronato de la capilla mayor, inserto en el n.º II de este apéndice.

(2) Es muy interesante en estas cuentas comparar los precios de las cosas en aquel tiempo con los actuales, con otras observaciones á que dan lugar y se anotarán, por lo que se ponen aquí algunos de estos documentos.

que tenia el colegio de la Compañía de Jesus de San Ildefonso de la Puebla, con setenta y dos varas y media, de que Vm. mandó se cortase el dosel y paño de tumba para el entierro de dicho señor marques D. Pedro Cortés, y del señor marques D. Fernando Cortés su abuelo; la que concerté á razon de nueve pesos y medio vara, que montan seiscientos y ochenta y ocho pesos y seis tomines, los cuales se me deben.—Por tanto.—A Vm. suplico y pido, mande se me pague la dicha cantidad, de los bienes del dicho señor marques: pido justicia y costas; y juro á Dios y á la cruz este mi pedimento.—Toribio Gomez.—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor marques difunto.—Y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.—“*Notificacion.*—En Mégico á veinte y cuatro de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años. Yo el escribano leí y notifique la peticion de atras, con lo á ella proveido, á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, uno de los albaceas del señor marques D. Pedro Cortés, difunto, el cual dijo: que es verdad que dicho hermano Toribio Gomez vendió al dicho Alonso Diaz la tela de brocado que refiere la peticion de atras, que tenia setenta y dos varas y media, á razon de nueve pesos y medio vara; la cual se compró por mandato del señor oidor, para hacer el dosel y paño de tumba del entierro de los señores marqueses D. Pedro Cortés y D. Fernando Cortés su abuelo, que hoy están puestos en su entierro en San Francisco de esta ciudad; y que es verdad que se le debe su valor al dicho precio, y esto dió por su respuesta y la firmó: testigos, Juan Bautista de Espinosa, y D. Diego de Atance.—D. Juan Cortés.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

NOTA

En esta y en las demas cuentas se omiten las actuaciones siguientes hasta el pago de todo, que se mandó hacer por el juez conservador de los frutos del mayorazgo, por no haber quedado bienes de los dos señores D. Fernando ni D. Pedro Cortés.

Cuenta de la obra del sedero, que tengo hecha para el baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, que sea en gloria

Primeramente, y he, quince varas y media de franjon romano y seda negra á dos hilos, de oro torcido con su flueco de traza, pegado con una colonia, que vale cada vara de hechura veinte reales, que monta...	38 6 0
Mas: cuarenta y cinco varas de franjon de una pulgada de ancho, que vale de hechura á cuatro reales vara; que monta.....	22 4 0
Mas: hice seis pares de alamares de lacillo doble con seis florecillas, que lleva cada lazo cuatro varas de peinecillo con su boton atone-lado, que vale cada par de hechura veinte reales, monta.....	15 0 0
Al frente.....	76 2 0

	Del frente.	76 2 0
Tengo recibido por esta cuenta, treinta pesos.		30 0 0
		<hr/>
Débenzeme de esta cuenta, cuarenta y seis pesos, dos tomines. . .		46 2 0
		<hr/>
De la hechura de diez varas de cordon para el baldoquin.		2 0 0
De seda y plata y hechura de los cojines y borlas para el guion. . .		4 0 0

Presentacion. En la ciudad de Méjico á veinte y dos dias del mes de marzo, de mil y seiscientos y veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—*Peticion.*—“Juan de Obregon, sedero, vecino de esta ciudad, digo: que como consta de la memoria que presento, yo hice el fleco romano, y franjon del baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, y se me debe lo contenido en esta memoria: y para que lo pueda cobrar, A Vm. pido y suplico mande se me pague lo que se me debiere; en que recibiré merced, con justicia que pido &c.—Juan de Obregon.—E por su merced vista, mandó dar traslado al gobernador Luis Carrillo y Alarcon, como albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, y que se tase la obra contenida en la memoria; y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Costo de los adornos de pintura de la pira.

Presentacion. En la ciudad de Méjico, á veinte y seis de abril, de mil y seiscientos y veinte y nueve años; ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion:—“*Peticion.*”—Estévan de Orona Celi (1), pintor, vecino de esta ciudad, digo: que yo pinté todas las pinturas así de banderas, tarjas, armas, muertes, barandillas, pirámides, y basas, y todo lo demas que fué necesario para el entierro de los señores D. Pedro Cortés y D. Fernando Cortés, su abuelo, marqueses que fueron del Valle de Oajaca; en que puse manufactura, recaudos de colores y papeles que fué necesario, en que gasté mucho tiempo, trabajo, dineros y cuidado, lo cual estimo en mas de cien pesos; porque pinté ocho banderas de ambas partes con las armas de su señoría, y otras tres de papel de marca, doce pliegos la una y las otras dos en seis; doce muertes grandes de á siete pliegos cada una; tres docenas chicas, plateadas, en pliego: dos docenas de calaveras plateadas; tres docenas de tarjas; otra docena de muertes para las basas de las pirámides, y toda la pintura del túbulo.—Por lo que á Vm. pido y suplico man-

(1) En el decreto por el que se le mandó pagar se le llama Estévan de Baraona.

de se me paguen por lo menos dichos cien pesos: pido justicia y juro es te mi pedimento en forma.—Estévan de Orona Celi.—*Auto*.—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor D. Pedro Cortés, marques del Valle, difunto, y así lo proveyó.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.—*Notificacion*.—En Méjico, á veinte y seis de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años, yo el escribano leí y notifiqué esta peticion y auto á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, albacea del Sr. marques D. Pedro, difunto; el cual dijo; que lo oye, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.—*Otra*.— En Méjico, este dicho dia notifiqué esta peticion y auto al contador Luis Carrillo y Alarcon, albacea y tenedor de bienes de dicho señor Marques, el cual dijo: que Juan Maestre, mayordomo del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion del dicho estado del Valle, tuvo á su cuidado el mandar hacer las dichas pinturas que se piden por esta peticion, y que él declarará en cuanto las concertó, y esto dió por su respuesta, y que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Memoria de las maderas que se llevaron para el túmulo del ilustrísimo señor marques del Valle, que Dios haya.

“Primeramente, juéves veinte y dos de febrero se llevaron diez y ocho vigas de á siete varas á nueve reales.	\$ 20 2 0
“Este dia, doce tablas de jalocote á nueve reales.	13 4 0
“Mas, este mismo dia, siete tablas de jalocote á nueve reales, y dos vigas de á siete varas á nueve reales.	10 1 0
“Viérnes veinte y tres de febrero, dos cuarterones á seis reales, y cuatro morillos á tres reales.	3 0 0
“Este dia, una tabla de jalocote y una viga de siete varas y cuatro tablas de cubrir.	2 6 0
“Este dia, mas, nueve vigas grandes en que se tundó el túmulo, y estas nueve vigas grandes las volvieron aunque con algun daño, á cuatro reales de alquiler.	4 4 0
“Este mismo dia, treinta tablas de jalocote á nueve reales.	33 6 0
“Mas este dia doce cuarteroncillos á tres reales.	4 4 0
“Sábado veinte y cuatro de febrero, llevaron doce cuarteroncillos á tres reales.	4 4 0
“El domingo veinte y cinco de febrero, llevaron diez y seis cuarteroncillos á tres reales.	6 0 0
“Mártres veinte y siete de febrero, llevaron tres tablas de jalocote á nueve reales.	3 3 0
Suma.	\$ 106 2 0

Digo yo, Melchor de Rojas, maestro ensamblador, que toda esta madera que contiene esta memoria, se gastó en el túmulo que se hizo para el entierro del Sr. D. Pedro Cortés, marques del Valle, la cual se llevó por mandado de Sebastian de Azpitia y Juan Maestre. Y porque es verdad, lo firmé de mi nombre.—Melchor de Rojas.

Cuenta de la cera que ha dado Diego de Cisneros para el depósito de los huesos del Señor D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, y para el entierro del Sr. D. Pedro Cortés, marques de dicho estado, su nieto, en esta manera. (1)

	Achas	Candelas de á libra y de á dos.	Candelas de á media y bujías.	Libras.
Al cabildo de la catedral para la vigilia, cincuenta y cuatro velas de á libra y otras tantas de á media.....		54	54	54 27
Para la capilla treinta velas de á media libra, y ocho de á libra.....		8	30	15 8
Una de dos libras para el Señor arzobispo.....		2		2
		64	84	106
Otro tanto para el día de la misa de cuerpo presente.....		64	84	106
		128	168	212
La cera que se gastó en el novenario que se hizo en sus casas principales.				
Catorce velas de á libra.....		14		14
Dos cirios de á cuatro libras.....		8		8
Dos achas que pesaron catorce libras.....	2			14
Cuatro cirios de á seis libras.....		24		24
Doce velas de á libra y seis de á media.....		12	6	15
Seis cirios de á seis libras.....		36		36
Doce candelas de á libra.....		12		12
Otros seis cirios de á seis libras.....		36		36
Otras doce candelas de á libra.....		12		12
Dos cirios de á seis libras.....		12		12
Doce velas de á libra.....		12		12
Cuatro achas de campeche para acabar el túmulo de á dos pesos cada una (Estas se sacó la suma á la final por no ser de este precio).				
Cuatro cirios de á seis libras y doce velas de á libra.....		36		36
Doce velas de á libra y cuatro achas para servir, que todo pesó cuarenta libras.....	4	12		40
Cuatro cirios de á seis libras veinte y cuatro.....		24		24
Doce velas de á libra.....		12		12
	6	262	6	307

(1) Esta cuenta da idea de la magnificencia del entierro y de la asistencia que en él hubo.

Monta lo gastado en el novenario trecientas y siete libras, en seis achas y docientas y sesenta y cuatro candelas de á libra y seis de á media.

Las religiones el dia del acompañamiento.

	Achas.	De á li- bra.	De á me- dia.	Libras
Santo Domingo, cien candelas de á media libra . .			100	50
San Francisco, ha entrado en el gasto de su casa.				
El convento de San Agustín, otras cien candelas.			100	50
El convento de las Mercedes, con los que vinieron de las Huertas, setenta y seis candelas de á media			76	38
Al convento de Nuestra Señora del Cármen, cincuenta candelas de á media libra			50	25
A los religiosos de la Compañía de Jesus otras cincuenta candelas de á media			50	25
Al convento de San Diego, cuarenta candelas de á media libra			40	20
A los de San Juan de Dios, veinte y cuatro de á media			24	12
A los de San Hipólito, doce de á media			12	6
A los Niños de San Juan de Letran, cuarenta candelas de á cuatro en libra y una de á libra para el capellan mayor que todo pesó once libras.				11
			452	237

Monta la cera que se dió á las religiones el dia del entierro, docientas treinta y siete libras (1)

Achas y candelas para las posas.

	Achas	Cande- las de á libra.	Libras.
A Martín Lopez de Erenchun, para la primera posa seis achas de á siete libras, y ocho velas de á libra, pesó todo cincuenta libras	6	8	50
La posa de los Plateros, cuatro achas de á siete libras, y cuatro velas de á libra, pesó treinta y dos libras	4	4	32
Al frente	10	12	82

(1) Por esta repartición de velas entre las comunidades se vé el gran número de religiosos que habia en los conventos principales, y si á lo que resulta de esta cuenta se agregan trecentos franciscanos, que por otro documento se ha visto que asistieron, resulta una asistencia, sin incluir los niños de San Juan de Letran, de mas de setecientos frailes.

Del frente.....	10	12	82
A los padres de la Compañía, para la tercera posa otro tanto.....	4	4	32
La cuarta posa otro tanto.....	4	4	32
	18	20	146

La quinta posa está asentada en el gasto del convento de San Francisco.

Montó la cera de las posas ciento cuarenta y seis libras.

El gasto en el convento de San Francisco.

	Achas.	De á li- bra.	De á me- dia libra.	Libras.
Para el altar mayor seis candelas de á media libra.			6	3
Para veinte altares, y dos ciriales, cuarenta y dos de á media libra, pesaron veinte y tres libras.			42	23
Cincuenta candelas para los blandoncillos del tú- mulo que pesaron cuarenta y cuatro libras..		50		44
Seis arrobas de codales en seiscientas (sic.) cande- las, que pesaron ciento y cincuenta libras....			60	150
Trescientas candelas para poner en candeleros de Plata de á tres en libra: pesaron cuatro arro- bas que hacen cien libras.....(1)			300	100
Mas seis achas para el mismo túmulo que pesaron cuarenta libras.....	6			40
Al padre Fr. Domingo Arízaga, sacristan mayor de San Francisco, ciento y cincuenta candelas para el acompañamiento, de á media libra y doce de á libra.....		12	150	87
Para la posa de este convento cuatro achas de á siete libras y cuatro candelas de á libra.....	4	4		32
Veinte y cuatro achas que llevaron los niños del colegio y se pusieron en el túmulo, pesaron ciento sesenta y ocho libras.....	24			168
Al padre Fr. Francisco de la Cruz, sacristan del dicho convento de San Francisco; el dia de la misa: seis candelas de á media libra y cuaren- ta de á tres en libra para la misa mayor, diez y seis libras.....			40	16
Mas doce achas para la misa de cuerpo presente, y las llevó Pedro Pinzon criado de su señoría, y por mandado del gobernador y pesaron se- senta y ocho libras y media.....	12			68½
	46	66	604	731½

(1) No se podria reunir hoy este número de candeleros de plata en todas las iglesias de Méjico.

SUMARIO.

	Achas	Candelas de á libra.	De á media.	Libras.
La catedral de esta ciudad, cabildo y capilla		128	168	212
El novenario y gasto de las casas principales	6	262	6	307
El gasto de San Francisco	46	66	604	731½
El día del acompañamiento de los religiosos			452	237
Achas y candelas á las posas	18	20		146
	70	476	1230	1633½
Monta la cera un mil y seiscientas treinta y tres libras y media				1633½
que á diez y nueve pesos y seis tomines, montan un mil doscientos noventa pesos y tres tomines(1)			1290 ps. 3 rs.	
Monta seis achas de campeche á dos pesos para las noches que se trabajó en el túmulo		12		
			1302 ps. 3 rs	

Bájanse de tres arrobas y seis libras que se volvió.

Presentacion. En la ciudad de Méjico á veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años: ante el señor Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta petición.—*Peticion.*—Luis Carrillo y Alarcon, gobernador y justicia mayor del estado del Valle, y albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, difunto. Respondiendo á una peticion presentada por Diego de Cisneros, cerero, en que pide á Vm. le mande pagar un mil y trecientos y dos pesos y tres tomines de oro comun, que monta el valor de la cera que por mandado de Vm. dió para el entierro de dicho difunto, á razon de diez y nueve pesos y seis reales, como parece por la cuenta por menor de que se hizo presentacion, digo: que ajustada con él, por los vales y recibos de los religiosos á quien se entregó, y bajado el valor de la cera gruesa que se le volvió, no se le deben mas de un mil docientos y diez y nueve pesos y cuatro reales de oro comun.—A Vm. pido y suplico mande no deber se le pagar mas de la dicha cantidad y pido justicia.—Luis Carrillo y Alarcon.—*Auto.*—E por el señor oidor vista, man-

(1) El precio de la cera no ha variado notablemente. No se habla en esta cuenta de cera megicana, lo que indica que no la habia. Ahora abunda en especial en el departamento de Michoacan, y se suele vender á doce pesos arroba.

dó que dicho Luis Carrillo y Alarcon, albacéa del Sr. marques del Valle, pague de los bienes de su señoría los un mil y docientos y diez y nueve pesos y cuatro tomines, que dice se le debe de la dicha cera, y para ello se despache mandamiento en forma, y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Razon. Despachóse este mandamiento este dia, y se le entregó á Diego de Cisneros, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Cuenta de los géneros invertidos en el entierro y lutos, comprados á Luis de Medina del comercio de esta ciudad.

Siete varas de terciopelo negro de Castilla para el ataud á once pesos vara, monta (1):	77 0 0
Siete varas de raso negro de China, á catorce reales vara, monta...	12 2 0
Veinte onzas de sevillaneta de oro falso, á peso la onza, monta....	20 0 0
Siete pesos para tachuelas del ataud.....	7 0 0
Siete mitanas para las banderolas del túmulo, á tres pesos y medio cada una, monta.....	24 4 0
Tres libras y una onza de seda negra para coser los lutos á siete reales onza.....	42 7 0
Siete varas de terciopelo negro de Castilla, para el otro ataud del marques mi señor D. Fernando, á once pesos vara.....	77 0 0
Ocho varas y media de raso de China, negro, á catorce reales vara, monta.....	14 7 0
Treinta y cinco onzas de pasamano falso á peso la onza, monta....	35 0 0
Mas diez pesos para tachuelas del ataud.....	10 0 0
Cincuenta onzas de oro de Milan para el franjon romano, y angosto, á catorce reales onza monta.....	87 4 0
Veinte y ocho onzas de seda negra de Mixteca para el mismo efecto, á siete reales onza (2).....	24 4 0
Tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara, monta.	4 4 0
Sesenta y cinco varas de Milan azul, para forro del dosel, á tres reales vara, monta.....	24 3 0
Dos onzas de seda naranjada para coser el dosel.....	1 6 0
Dos pesos para sortijas.....	2 0 0
Un peso para candelilla.....	1 0 0
Seis onzas de panecillo de oro para los alamares á tres pesos onza, monta.....	18 0 0
	483 1 0

A la vuelta.....

(1) Valia entónces casi doble que ahora (1844).

(2) Se vé por esta partida y la siguiente que la seda de la Mixteca y el tafetan de la tierra eran artículos comunes de comercio en aquella época, y que con ellos se proveia al consumo. No habia entónces mas moreras que las comunes del pais. ¿Por qué no ha de restablecerse un ramo de industria que ántes floreció?

	De la vuelta.....	483 1 0
Vara y media de lama blanca para el guion.....		6 0 0
Una onza de seda mixteca.....		3 0
Cuatro varas de lona.....		4 0
Cuatro varas y media de franjon blanco y dos bellotas para el guion(1).		8 0 0
Cinco varas de terciopelo negro de Castilla para la casaca, á once pesos vara.....		55 0 0
Vara y tercia de terciopelo negro de Castilla, para la caja de los huesos del marques mi Señor D. Fernando.....		14 0 0
Vara y tercia de raso encarnado de China.....		2 0 0
Treinta pesos que se dieron al cordonero á cuenta de hechuras.....		30 0 0
Seiscientas y setenta y seis varas de bayeta de Castilla para los lutos de deudos, gentiles-hombres y pages, á seis pesos vara, monta (2).		4056 0 0
Ciento treinta y seis varas de bayeta de la tierra, ancha, que entraron en ocho lutos de gentes de la escalera abajo, á tres pesos vara, monta (3).....		408 0 0
Seiscientas y sesenta varas de bayeta de la tierra, angosta, que se gastaron en el t�mulo, posas y otras cosas, á cuatro reales vara, monta.....		330 0 0
		5394 0 0

NOTA.

Por todas las demas cuentas de sastres, y gastos de la casa mortuoria durante el novenario, en que se di  mesa   los dolientes y   los padres franciscanos que acompa aban   los cad veres, se v  que el costo total del funeral exedi  de diez y seis mil pesos. Entre los documentos mas curiosos de estas cuentas se halla el del pago de los m dicos, que fueron los bachilleres Antonio Diaz Comparan y Jos  Baquera,   cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos segun el documento firmado por Baquera, "por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Se or D. Pedro Cort s, marques del Valle de Oajaca, difunto, haci ndole las medicinas, y poni ndoselas y *res ndole* y cuid ndole catorce dias continuos de dia y noche hasta que falleci ." Estos facultativos debian ser diestros en embalsamar los cad veres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cort s en 30 de enero, el entierro no se verific  hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto p blicamente y luego se condujo en ataud descubierto en la solemnidad del entierro.

(1) Todos estos adornos de pasamaner a se hacian ent nces en M gico, sin necesidad de traer nada de fuera.

(2) De aqu  se infiere el tren de casa que tenia D. Pedro Cort s, que resulta comprobado por otras cuentas.

(3) No solo prosperaba ent nces el ramo de la seda, sino tambien las manufacturas de lana, y por estas partidas se v  el mucho uso que se hacia de las bayetas de la tierra de que habia dos clases, aunque la gente principal usaba de la de Castilla.

VI.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1794.

Reconocimiento de los huesos de D. Fernando Cortés, á consecuencia de la orden del virey, Conde de Revilla Gigedo, para que se erigiese el sepulcro.

Señor gobernador.—El abogado de cámara del Excelentísimo señor marques del Valle, en vista de los testimonios y documentos que preceden, relativos al sepulcro de los huesos del Exmo. Sr. D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, dice: que para pedir lo correspondiente en el asunto, se ha de servir V. S., acompañado del presente escribano, de pasar al convento de Nuestro Padre San Francisco, y rogar y encargar al muy reverendo padre guardian, ó á quien corresponda, se sirva disponer que se ponga de manifiesto el lugar en que están los huesos de dicho señor marques, y que el referido escribano ponga una certificación exacta y circunstanciada de todo lo que viere y observare; y fecho, vuelva al abogado de cámara.—México y mayo veinte y tres, de mil setecientos noventa y uno.—Licenciado Manuel Quijano Zavala.—*Auto.*—México y mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y uno. Como lo pide el abogado de cámara. Proveyolo el señor marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, y lo firmó.—M. Sierra Nevada (una rúbrica).—Ante mí, por enfermedad del propietario.—José Martínez y Zuleta, escribano real.—“*Certificado.*”—Yo el infrascrito escribano de S. M. y notario público de las Indias, é interino del estado y marquesado del Valle de Oajaca.—Certifico y doy fé en testimonio de verdad, que hoy dia de la fecha y horas que serán como las diez y cuarto de su mañana, acompañado del señor marques de Sierra Nevada, gobernador de dicho estado, pasé al convento de religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, y tomada la venia al muy reverendo padre Fr. José del Valle, vicario de casa, y Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor de él, á efecto de que se mostrase la osamenta del ilustre señor Hernan Cortés, y conducidos por los referidos padres al altar mayor de dicha iglesia, estando á espaldas del sagrario, manifestaron el lugar donde se hallaban; cuya insignia ó establo que arriba tiene, su tenor es como sigue.—“*Fernandi Cortés ossa servantur hic famosa.*” Bajo el cual se deja ver un hueco de la misma pared con una puerta, y en el medio de ella un enrejado de hierro, y dentro de este concavo una urna de madera dorada con sus cristales. Y habiéndose sacado y puesto sobre la mesa que sirve en dicho altar mayor, reconocí tener

dos asas de plata y dos abrazaderas del mismo metal que sirven para abrirla; lo que verificado, advertí estar forrada de raso carmesí, dentro de la que ví igualmente otra cajita ó baul de madera comun; su forro de plomo, pintado de negro, claveteada con tachuela comun, dorada; y abierta que fué por ambos padres, se extendieron dos paños de cambray; el primero bordado de oro y seda negra, con un encaje como de tres dedos de ancho á la orilla de él, de la misma seda, en el que se hallan envueltos los huesos de dicho señor; y en el otro chico liso, está envuelta la calavera. Lo cual vuelto á poner en el modo en que estaba, se colocó en el mismo lugar, cerrando los referidos padres con sus llaves que le sirven de guarda; siendo la primera del lugar ó sepulcro y la otra que sirve al altar mayor. Y para que conste, en virtud de lo pedido por el abogado de cámara y mandado por el mismo señor marques de Sierra Nevada, en decreto de veinte y tres de mayo del que rige, doy la presente en la ciudad de Méjico, á veinte y cuatro de mayo de mil setecientos noventa y uno; habiendo presenciado este acto, los reverendos padres Fr. José Antonio Suarez, segundo sacristan; y Fr. Gaspar Valiño, de la misma religion. Doy fé. (Aquí un signo).—José Martinez y Zuleta, escribano real é interino de estado. (1)

VII.

Traslacion de los huesos de D. Fernando Cortés á la iglesia del hospital de la Purísima Concepcion y Jesus Nazareno.

Licencia del Arzobispo.—El marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, parece ante V. E. Ilustrisima y con el debido respeto, digo: Que en el archivo de la casa del estado se ha encontrado la razon de que el dia 24 de febrero del año de 1629, se trajeron los huesos del insigne conquistador y primer capitan general de este reino D. Hernan Cortés, primer marques del Valle, del convento de San Francisco de Tezcuco al grande de la misma orden de esta ciudad, cuya translacion de huesos se hizo al mismo tiempo que se enterró el cadáver de D. Pedro Cortés, marques del Valle, quien falleció en 30 de enero del mismo año de 1629. La translacion de los huesos de dicho capitan general se celebró con la mayor solemnidad, por haber asistido el Illmo. Sr.

(1) No hemos podido encontrar datos relativos á la traslación de los restos de Cortés de la antigua iglesia de San Francisco de Méjico, en donde fueron depositados en 1629, como hemos visto por los anteriores documentos; pero debe haberse efectuado dicha traslación antes ó en el año de 1716 en que se dedicó el nuevo y último templo que tuvo el convento franciscano de esta Capital, y en cuyo sitio estaban cuando fueron llevados de aquí al Hospital de Jesús.—L. G. O.

arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, el Exmo. Sr. virey marques de Cerralbo, la real audiencia y todos los tribunales, ambos cabildos y todos los demas cuerpos eclesiásticos y seculares; de modo que la pompa fué correspondiente á los méritos de un capitan general, que ha sido y será para siempre la admiracion de todas las cortes políticas.

Desde el citado mes de febrero de 1629, se han mantenido sus huesos en el referido convento de San Francisco en depósito, pero como el Exmo. Sr. virey Conde de Revilla Gigedo ha promovido el que se les fabrique un mausoleo suntuoso y magnifico, en la iglesia del patronato de los marqueses del Valle, sucesores de dicho capitan general, que se halla en esta ciudad con el título del hospital de Jesus y Nuestra Señora de la Concepcion, se hace precisa y necesaria la translacion de los huesos á la iglesia de su primer patrono y fundador. La primera translacion se hizo con toda la posible solemnidad, y así es que no se necesita repetir ahora la misma, sino que se haga secretamente de noche, con la asistencia solamente de la junta del estado y los dependientes de la casa.

Para lo cual y en esta forma, suplico á V. E. Illma. se sirva conceder su venia y permiso para hacer dicha translacion, y hacerle las exequias en uno de los dias siguientes, en beneficio de su alma y de todos sus sucesores.

A V. E. Illma. suplico se sirva concederme lo que llevo pedido, que es justicia, juro lo necesario, &c.—El marques de Sierra Nevada.

Auto. Como se pide en todo. Así lo decretó y rubricó su Exa. el arzobispo mi señor.—Ante mí.—Dr. D. Manuel de Flores, secretario.

VIII.

Certificado de la translacion de los huesos.

Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M. individuo del real colegio de los de esta capital y propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca en esta Nueva-España.

Certifico y doy fé; que á las oraciones de la noche de ayer dos del corriente julio, el señor D. Joaquin Ramirez de Arellano, marques de Sierra Nevada, gobernador, justicia mayor y administrador general de las rentas de dicho estado y marquesado, asistido de mí el infrascrito escribano, pasó al convento grande de San Francisco de esta capital, y manifestada préviamente la superior licencia del Exmo. é Illmo. Señor Dr. D. Alonso Nuñez de Haro, caballero prelado, gran cruz de la real órden del Señor D. Carlos III, arzobispo de esta diócesis, al muy reverendo padre ministro provincial Fr. Martin Francisco de Cruzalegui para la extraccion de los huesos del Exmo. Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, que se hallan sepultados en la iglesia de dicho con-

vento, desde veinte y cuatro de febrero de mil seiscientos veinte y nueve, y trasladarlos al panteon que al efecto se ha construido en la de Jesus Nazareno y Nuestra Señora de la Concepcion de su patronato perpetuo, en virtud de las órdenes del Exmo. Señor duque actual de Terranova y Monteleon, marques del Valle: que en observancia de la expresada licencia, dicho muy reverendo padre provincial mandó al reverendo padre Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor, procediese á la entrega para la secreta translacion que se hizo en esta forma: el mismo padre sacristan condujo al señor gobernador, al presente escribano, y dos empleados de la casa, á hora que serian las siete y media de la noche á la iglesia, donde en el presbiterio, delante del altar mayor, estaba una mesa cubierta de un paño negro de terciopelo, y cuatro luces: dada por dicho padre Fr. Francisco la llave de la bóveda que está detras del tabernáculo del propio altar mayor con reja de fierro, se bajó y puso sobre la mesa una urna del tamaño de una vara, hecha de madera dorada y cristales jaspeados de azul y oro, con cuatro asas de plata, en cuyas cabecezas están pintadas las armas del Exmo. Señor Cortés, y razon de haberse hecho esta urna el año de mil setecientos ochenta y nueve por el Señor Baron de Santa Cruz de San Carlos, gobernador que era del estado; levantada la parte superior de la urna, se halló dentro de ella una arca forrada en plomo, y abierta esta con la llave que entregó el padre sacristan, se descubrieron los huesos del Señor Cortés envueltos en una sábana de cambray bordada de seda negra, con encaje al canto de lo mismo, y la calavera envuelta con separacion en sabanilla del propio lienzo con encaje blanco á la orilla: dichos huesos se reducen á unas canillas, costillas y otros varios que aunque rotos están bien duros: la calavera es chica, achatada y larga, pero todos los huesos se manifiestan trigueños, de buen aspecto y olor. Cerradas ambas urnas tomó la llave el Señor gobernador, se sacaron por la porteria hasta el coche donde se pusieron con la debida veneracion, y entrados en él dicho Señor marques, y el certificante para su custodia, siguiendo al estribo á pié los dos dependientes arriba referidos, fuimos de este modo hasta la puerta del hospital de Jesus Nazareno, en donde sacadas las urnas se condujeron por los dichos dos empleados y otro que esperaba allí, hasta la sacristia, que puestas sobre una mesa con luces de cera las volvió á abrir el Señor gobernador, y reconocidos los huesos cerró ambas arcas, quedando la llave en su poder y se condujeron á la iglesia donde quedaron puestos sobre una mesa con paño negro, al lado del evangelio, hasta el día de hoy por la mañana temprano, que á presencia del Bachiller D. Miguel José Rodriguez, capellan mayor, se introdujeron en el panteon que está en el presbiterio al lado del Evangelio, ya referido: con lo cual se concluyó este acto secreto.

En certificacion de lo cual para la debida futura constancia, pongo la presente en la ciudad de Méjico, á tres de julio de mil setecientos noventa y cuatro, que firmó tambien el Señor gobernador, siendo testigos D. Agustin de Arózqueta, D. José Rafael Gonzalez y D. Manuel Imaz,

presentes y vecinos de esta capital.—El marques de Sierra Nevada.—Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—En cuatro de julio se sacó testimonio de las cuatro fojas precedentes, para que se archive en el convento de San Francisco, y al efecto lo entregué al reverendo padre sacristan Fr. Francisco Melgarejo.—En ocho de julio dicho se sacó testimonio de las cuatro fojas que preceden, para remitirlo á la direccion de Madrid y se entregó al Señor gobernador.

Yo Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M., individuo del real colegio de los de esta corte, propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca.

IX.

Exequias que se hicieron en la iglesia de Jesus, despues de la translacion de los huesos de D. Fernando Cortés al sepulcro erigido en ella.

Convite.—Muy señor mio.—Trasladados los huesos del Exmo. Señor conquistador y pacificador de este reino, D. Fernando Cortés, marques del Valle, al panteon que se les ha erigido en la iglesia de Jesus Nazareno de esta corte, se ha asignado el día 8 del corriente á las nueve y media para celebrarle allí solemnes exequias; y aunque no dudamos que todo buen español, penetrado de la mas profunda gratitud para con aquel héroe incomparable, abrace con gusto esta ocasion de manifestarla con su asistencia; no obstante este concepto, en cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones de juez conservador, privativo del estado, y gobernador del mismo, solicitamos la de V. á dichas exequias, y será favor que siempre reconocerá nuestro afecto.—Dios guarde á V. muchos años.—México 5 de noviembre de 1794.—B. L. M. á V. sus atentos y seguros servidores.—Juan Francisco de Anda.—El marques de Sierra Nevada.

Certificacion.—Certifico y doy fé: que asignado por el Señor marques de Sierra Nevada, gobernador del mismo estado, el dia ocho del corriente para celebrar las solemnes exequias fúnebres, y manifestar en ellas al público la culta translacion que el dia dos del último julio se hizo de los huesos del Exmo. Señor conquistador D. Fernando Cortés, marques del Valle, al panteon que se les erigió en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta capital, de su patronato perpetuo: comunicada la resolucion al Exmo. Señor virey, marques de Branciforte, aplaudió debidamente la noticia, y ofreció asistir al funeral de héroe tan benemérito, y que tambien asistiria la real audiencia é ilustre ayuntamiento, con el real tribunal de cuentas y demas de estilo, á cuyo efecto se pasarian los oficios acostumbrados. Que participado lo ante-

dicho al Exmo. é Illmo. Señor arzobispo, con expresiones de la mayor gratitud, se ofreció igualmente á solemnizar la funcion cantando misa de pontifical, lo que no se verificó por su precisa ausencia al obispado de Michoacan, con cuya ocasion el ilustre venerable Señor Dean y cabildo se brindó á hacer las exequias en forma capitular. Lleno de satisfaccion el Señor gobernador por estas gratas demostraciones de personas tan respetables y del objeto á que se dirijian, dispuso que la iglesia de Jesus se decorara como se decoró, alfombrando el pavimento principal de ella, distribuyéndose con toda simetría veinte y cuatro acheros de plata para otros tantos cirios de cera muy fina: el panteon estaba igualmente iluminado con treinta cirios y velas en blandones de plata. Que desde las doce del día ántes hubo un general doble de campanas que comenzó en la santa iglesia catedral, y siguieron todas las demas de las parroquias y conventos de religiosos de ambos sexos, á cuyo efecto se les pasó oficio político. Bajo de estas prévias disposiciones se dió principio al funeral á las nueve y media de la mañana, en que estaban á la puerta de dicha iglesia los señores juez privativo y gobernador, el contador y el certificador, vestidos de luto para recibir como se recibió al Exmo. Señor virey, real audiencia y nobilísima ciudad que fueron conducidos á sus respectivos asientos, incorporándose en el mismo acto de ceremonia el Señor gobernador, que tomó silla igual en la real audiencia: y como á este tiempo ya estaban en el presbiterio el Señor Dean y cabildo, vestidos sus individuos de roquetes y capas negras, se comenzó la vigilia de difuntos que cantó la música con los ministros de coro de catedral; concluida, siguió la misa que cantó el Señor Doctor D. José Ruiz de Conejares, tesorero, dignidad de dicha santa iglesia y actual gobernador de la mitra de esta diócesis: acabado el santo sacrificio con toda solemnidad, el muy reverendo padre Doctor Fr. Servando de Mier, del orden de predicadores, del imperial convento de Santo Domingo de esta corte, dijo una doctísima oracion fúnebre en elogio de las virtudes morales y políticas del Exmo. Señor D. Fernando Cortés que duró mas de tres cuartos de hora. Por último, se finalizaron las exequias con un solemne responso que cantó el mismo Señor tesorero en frente del panteon; y durante la funcion estuvieron mudándose cada media hora dos granaderos, que á los extremos del presbiterio estuvieron de guardia con las armas á la funerala. A mas de los tribunales expresados asistieron en particular las religiones todas de esta ciudad con sus respectivos prelados, los colegios, varios señores coroneles y sus oficiales, títulos de Castilla, la principal nobleza de caballeros y señoras de esta corte, de modo que el concurso era del mayor lucimiento, manifestando todos grande gozo como buenos españoles. Y habiendo salido á dejar hasta la puerta de la iglesia, con la misma ceremonia con que se recibió á su Excelencia, real audiencia y tribunales, se concluyó la funcion en los términos asentados. Para constancia en el expediente de la materia, de orden del Señor gobernador pongo la presente en la ciudad de Méjico, á ocho de noviembre de mil setecientos noventa y cuatro, siendo testigos D. Juan Manuel Ramirez, D. Agus-

tin de Arózqueta y D. Manuel Imaz, dependientes de la casa, presentes y vecinos de esta capital.—Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—En 13 de dicho se sacó testimonio por duplicado de esta certificacion para remitir al Exmo. Señor Duque y á la direccion de Madrid.

X.

Real órden aprobando la asistencia del virey y audiencia en forma de tribunal.

El Rey.—Regente y oidores de mi real audiencia que reside en la ciudad de Méjico. En carta de veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado, disteis cuenta con testimonio del expediente formado á consecuencia de un oficio que os habia pasado el actual virey de esas provincias, marques de Branciforte, en cinco del propio mes, á efecto de asistir este y vos, en forma de tribunal, á las honras de D. Fernando Cortés, conquistador de ese reino, y en cuanto al lugar que debia ocupar el marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, como primer doliente en representacion del duque de Terranova y Monteleon, sucesor del expresado D. Fernando, y concluisteis diciendo: que á fin de que enterado de la determinacion que tomó ese real acuerdo, me sirviera deliberar lo que fuera de mi soberano agrado. Y habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia expuso mi fiscal, y consultándome sobre ello en dos de septiembre último, he resuelto; que sin embargo de lo dispuesto por la "Ley ciento y cuatro, título quinto, libro tercero de las de Indias," no debiendo asistir el virey y audiencia en cuerpo de tribunal á ningun entierro, por cuyo motivo y el de ser nueva la solicitud del apoderado del marques del Valle, pudiera haberse suspendido hasta mi real determinacion; pero no obstante estas circunstancias, por las particulares que concurren en el caso presente, es mi voluntad dispensar como dispense, esta gracia á la memoria de D. Fernando Cortés, en atencion á su especial mérito y servicios: lo que os participo para vuestro gobierno en lo sucesivo, y que no sirva de egemplar con ningun otro motivo. Fecha en San Lorenzo, á veinte y uno de octubre de mil setecientos noventa y cinco.—Yo el Rey.—Por mandado del rey nuestro señor.—Francisco Cerdá.—Señalado con tres rúbricas.—Concuerda con la real cédula original, que á efecto de sacar este testimonio me manifestó el señor gobernador, marques de Sierra Nevada, á quien la devolví y á la que me remito; y de órden verbal de su señoría, hice sacar el presente en la ciudad de Méjico, á ocho de febrero de mil setecientos noventa y seis; siendo testigos D. Manuel de Imaz, D. Bartolomé Vazquez y D. Ignacio de Elcid: de esta vecindad.—En testimonio de verdad. (Aquí el signo).—Lo signó. Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—(Aquí su rúbrica).

XI.

DISPOSICIONES TOMADAS

PARA LA SOLEMNIDAD DE LAS HONRAS ANUALES DE DON FERNANDO CORTÉS.

Oficio del gobernador del estado al rector de San Ildefonso.

Consecuente al amor y reconocimiento que profeso á ese mi real colegio, he dispuesto, como advertirá V. S. por el testimonio adjunto, (1) que la oracion fúnebre que deberá ya decirse anualmente en la funcion de honras y aniversario del Exmo. Señor D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, justicia mayor y capitán general de estos reinos, se encargue privativamente á dicho real colegio, haciéndosele saber de ruego y encargo, para que aceptando dicho encargo, lo desempeñe y recomendando en honor del mismo y del expresado Señor Exmo. á alguno de sus individuos que sean ó hayan sido, se entiende de esa beca.—En este concepto y en el de mi constante aprecio por la referida, espero y me he lisonjeado que V. S. y los demas señores que constituyen dicho real colegio, se servirán aceptar y tener á bien la confianza con que he dictado dicho acuerdo, persuadido que me ofenderia en no tenerla y en no dar la preferencia en asunto tan recomendable, que estaba en mi arbitrio, á mis beneméritos, distinguidos y apreciables colegas.—Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Méjico y octubre veinte y tres de mil setecientos noventa.—El Barón de Santa Cruz de San Carlos.—Señor rector y señores del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso.

Contestacion del rector.

Muy señor mio: el día de hoy he tenido junta de colegio, en que hice saber á los catedráticos, presidentes, doctores y pasantes, el oficio de V. S. de veinte y tres del próximo pasado octubre, el que no tan solo se recibió con general aplauso de todos, por franqueárseles en esto ocasion así de servir á V. S. y á ese estado, como de concurrir por su parte á conservar la memoria de un héroe á quien tanto deben ambas Españas, sino que á mas de eso se creyó justo que el rector á nombre de todos, diera á V. S. las debidas gracias por haber tenido á este fin presente á su colegio. Estos motivos obligan á dicho colegio á que admita con particular complacencia tan honrosa carga, y ellos mismos lo estrechan á

(1) Era el testimonio del acta de la junta de gobierno de la casa, en que se estableció la solemnidad con que habian de celebrarse las honras anuales, señalando una gratificacion al orador.

renunciar la gratificacion que se asigna al orador, para que así se vea que no admite esta carga sino por los expresados motivos. Y por último, se ha tenido por conveniente dar cuenta á la visita, así con el oficio de V. S. como con la resolucion de esta junta, para que los señores visitadores la den á su Excelencia, sin cuyo permiso no puede este colegio echarse encima obligacion alguna. Luego que esto se verifique, ya pasará á manos de V. S. formalizada la admision.—Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Colegio real y mas antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, y noviembre dos de mil setecientos noventa.—Doctor Pedro Rangel.—Señor gobernador y justicia mayor del estado y marquesado del Valle.

Acuerdo de la junta de gobierno del estado y marquesado del Valle.

México y noviembre tres, de mil setecientos noventa.—Vista la contestacion del antecedente oficio del rector del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso, en que con la generosidad que le es propia y por las razones de honor que expone, se franquea á encargarse anualmente de la oracion fúnebre del Exmo. Señor Cortés sin gratificacion alguna; acéptase por parte de este gobierno en representacion del señor duque dicha merced, por lo que pasará su señoría personalmente en este día, á darle debidamente las gracias. Lo decretó así el señor Baron de Santa Cruz de San Carlos, gobernador del estado, y lo rubricó. (Una rúbrica).—Ante mí, Manuel José Nuñez.

NOTA.—El virey conde de Revilla Gigedo en oficio de 6 de julio de 1791 aprobó lo acordado por el colegio, pero reservó el conceder su superior permiso, para cuando se supiese la resolucion del Exmo. Señor duque de Terranova á quien debia darse cuenta con todo: entre tanto terminó su vireinato y quedó sin llevarse á efecto lo dispuesto.

XII.

EXPEDIENTE

FORMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MÁRQUESADO DEL VALLE DE OAJACA, PARA LA EXHUMACION DE LOS HUESOS DEL SEÑOR DON FERNANDO CORTES Y DEMOLICION DE SU SEPULCRO. AÑO DE 1823.

Acta de la junta de gobierno.

En la ciudad de México, á treinta de septiembre de mil ochocientos veinte y tres, estando en junta del estado, el Señor Conde D. Fernando Luchessi, apoderado del Exmo. Señor duque de Terranova; D. Manuel de

Fuica, gobernador; el contador D. Juan Manuel Ramirez, y el abogado de cámara, Lic. D. Mariano Tamariz: habiéndose tenido presentes las proposiciones hechas en el soberano congreso de cortes por varios señores diputados, en los días seis de mayo, tres de junio, y doce de agosto del año pasado de veinte y dos, sobre que se quitasen de la iglesia del hospital de Jesus, el guion, escudo de armas, busto y osamenta del Señor D. Fernando Cortés, y su sepulcro, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista &c.: habiéndose igualmente tenido presentes los impresos que corrian en el público, en los días 12 y 13 de agosto del referido año próximo pasado, con titulo uno: "El pendon se acabó, y la memoria de Cortés quedó;" el otro: "Muerte y entierro de D. Pendon;" en los que se satirizan el sepulcro del Señor Cortés y sus cenizas con invectivas alarmantes: los que últimamente se han dado al público desde el día diez y seis al veinte y seis de septiembre anterior con los títulos: "Los curiosos quieren saber en qué paran los huesos de Cortés;" "El ciudadano celoso J. I. Paz;" otro: "Ataque al castillo de Veracruz, y prevenciones políticas contra las santas ligas," y el cuarto: "Nuevas zorras de Sanson;" cuyos cuatro escritos, como tambien la décima nota puesta en el Zenzontle de diez y siete de dicho mes, renuevan especies odiosas á los referidos huesos del Señor Cortés y su casa: considerando ademas el estado de la opinion general que se manifestó en el citado septiembre, contraria siempre á la memoria del Señor Cortés, y tan á las claras que llegó á decirse públicamente, que se trataba de extraer del templo donde se hallaban los huesos, para llevarlos al quemadero de San Lázaro, de cuyo atentado hubo aviso en el superior gobierno, de que se intentaba consumar en la tarde del sobredicho día diez y seis de septiembre, y sabido por la administracion general de la casa en la mañana del mismo día, obligó á dar pasos y hacer enérgicas representaciones verbales al propio gobierno superior, por los señores gefe político y capitán general, á efecto de que se sirviesen dictar y poner en egecucion las medidas de resguardo que tuviesen por conveniente, en el concepto de que, pasados aquellos momentos de peligro, no habria un empeño de conservar aquel monumento en la iglesia del hospital de la Limpia Concepcion y Jesus Nazareno: teniéndose igualmente en consideracion las contestaciones que el Señor Conde ha tenido sobre este asunto con el Exmo. Señor ministro de relaciones interiores y exteriores; el parecer y consejo que dió el Señor gefe político de que se demoliera el panteon para que así se olvidase la memoria de él; las providencias tomadas por el Señor provisor, así como que se enterrasen (como se verificó) los huesos en otro lugar, como tambien otras dirigidas para evitar los atentados que se podian cometer en la iglesia y hospital, hasta llegar el caso de comisionar seis eclesiásticos al efecto, y aun ha sido necesario tener cerrada la iglesia, por no haberse aun sosegado las voces de que se intentan sacar los huesos: se acordó que á la posible brevedad se quite el panteon y verificado, se abra la iglesia para que se vea que ya no existe. Con lo que se concluyó la junta, y lo firmaron. Doy fé.—Luchessi.

—Fuica.—Ramírez.—Tamariz.—Manuel Imaz y Cabanillas.—Es copia de su original desde la foja 308 vuelta, á la 310, rostro del libro en que están sentadas las actas de las juntas habidas desde el año de 1816 hasta el de 1823.—M. de Fuica. (La rúbrica.)

Certificado por el que consta la exhumacion de los huesos.

Certifico yo el infrascrito capellan mayor del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta ciudad, que el dia diez y seis de septiembre del año pasado de mil ochocientos veinte y tres, fui llamado por el Señor provisor, gobernador entonces de la mitra, Dr. D. Felix Flores Alatorre, y me mandó su señoría que acompañado de otros eclesiásticos, estuviese á la custodia del hospital, por haberle avisado el supremo poder ejecutivo que algunos del pueblo intentaban acometerlo, luego que se colocaran en la iglesia de Santo Domingo las cenizas que en esa tarde se iban á conducir á ella, para extraer de la iglesia de este hospital y profanar los restos del Sr. D. Fernando Cortés; mas no pareciendo despues bastante esta medida al Señor provisor, á consecuencia de las contestaciones que hubo con el Señor gefe político, me mandó de nuevo su señoría que inmediatamente sepultase con el debido decoro y en un lugar seguro los huesos del Señor D. Fernando Cortés, lo que verifiqué al punto, depositándolos en la sepultura que está tocando por el lado del frente del ángulo derecho ó del Evangelio, la tarima del altar de Jesus Nazareno, en donde se hallan encerrados en una caja de palo forrada de plomo, y envueltos con una sábana de cambray bordada de oro y guarnicion de blonda negra, de cuatro dedos. Y para la debida constancia, pongo la presente que firmo en Méjico á 12 de marzo de 1827. —Joaquin Canales. (Su rúbrica.)

Proposiciones hechas en el soberano congreso mejicano de cortes, sobre demolicion del panteon en que estaban sepultados los restos de D. Fernando Cortés de Monroy, marqués primero que fué del Valle de Oajaca.

Sesion del 6 de Mayo de 1822.

A la página 163, pár. 5º. del tom. 1º. de las sesiones de Cortes, foliatura segunda, se halla lo siguiente. “Se leyó otra proposicion del Sr. *** sobre que se quiten los huesos de Cortés y demas insignias de nuestros opresores, del templo de Jesus.”

Sesion del 3 de Junio de 1822.

A la página 11^a. en el pár. 3^o. del tom. 2^o. de las dichas sesiones de Cortes, se halla lo siguiente que dice á la letra: "Se mandó pasar á la comisión de instruccion pública, la proposicion del Sr. *** sobre que se quite el guion, escudo de armas, busto y osamenta de Cortés, que existen en el templo de Jesus."

Sesion del 12 de Agosto de 1822.

A la página 447, pár. 3^o. del tom. 2^o. de las referidas sesiones de Cortes, se lee lo siguiente. "El Sr. Argáandar hizo una adición al art. 1^o. aprobado en la última sesion, á fin de que se quitase del templo del hospital de Jesus el estandarte y sepulcro de Fernando Cortés, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista; y expuesta (la proposicion) por su autor, fué admitida á discusion." El Señor D. Servando Mier, continuando la discusion aprobó la adición, conviniendo en que se pasase al Museo, así el estandarte como la inscripcion sepulcral, como monumento de antigüedad, que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando estos no hubiesen sido favorables. Continuó la discusion, y los señores diputados Teran, Bcerra, Bustamante (D. Carlos), Mangino y Osóres, abundaron en esta opinion, citando varios egemplares de Europa, en donde se conservaban diversos monumentos de la mas remota antigüedad, añadiendo el Sr. Osóres, que Hernando Cortés obró consiguiente á la falta de luces de aquel siglo, en que la opinion estaba declarada á favor de los derechos de conquista, cuyo timbre hacia gloriosos á los reyes, y que despues, la luz de la filosofia habia suavizado las costumbres, poniendo en claro estos errores, y restituyendo á la humanidad sus imprescriptibles derechos. En vista de todo lo cual opinaron, que ya que no fuese en el templo, pero que sí en la academia se conservasen estas memorias de aquella época.

Nota.—Los impresos que se citan en la acta están unidos al expediente. Todos los documentos que preceden, existen originales en el archivo del antiguo marquesado del Valle de Oajaca, en el hospital de Jesus.

Las notas á los documentos fueron escritas por D. Lucas Alamán.—L. G. O.